



DECRETO DE ALCALDÍA N° 003 -2020-A-MDSJB.

San Juan Bautista, febrero 24 del 2020.

VISTO;

El Memorando N° 021-2020-A-MDSJB del 27.01.2020, por el cual se dispone la Delegación de atribuciones políticas del Titular del Pliego de ésta Corporación Edil a la Lic. **María Esther Soplín Rivas** Regidora hábil, en ausencia del señor Alcalde Lic. **Ángel Enrique López Rojas**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando de Visto, se delegó las atribuciones políticas del Titular de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista a la Lic. **María Esther Soplín Rivas** Regidora hábil, de la Comuna Distrital antes referida, en ausencia del señor Alcalde Lic. **Ángel Enrique López Rojas**;

Que, el encargo referido en el considerando precedente se efectúa con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Institución y en cumplimiento de la normatividad vigente dado que el Señor Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego viajará a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicio, a partir del día miércoles 29 hasta el viernes 31 de enero del 2020, con la finalidad de realizar gestiones inherentes a su cargo ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como en PROVIAS referente a Obras por Impuesto;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento Interno del Concejo RIC de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, se encarga el Despacho de Alcaldía, a partir del día miércoles 29 hasta el viernes 31 de enero del 2020, en ese sentido se delega las atribuciones políticas del Alcalde a la Regidora **María Esther Soplín Rivas**, y;

Estando a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar, Artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y conforme a las visaciones de la Oficina de Secretaría General y Archivo, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal; se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR las atribuciones políticas del Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista a la Lic. **María Esther Soplín Rivas**, Regidora hábil, a partir del día miércoles 29 hasta el viernes 31 de enero del 2020, en concordancia el Memorando N° 021-2020-A-MDSJB del 27 de enero del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo dar a conocer la presente norma.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

AELR/A-MDSJB
NELA/SG/jg



Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

LIC. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
ALCALDE